

MODELO ORGANIZATIVO

CÍRCULO SECTORIAL ESTATAL PODEMOS CANNÁBICO

26 Septiembre 2017



SOBRE LA ORGANIZACIÓN

El Círculo se compone de personas adultas mayores de 18 años.

El Círculo Cannábico se considera un Círculo Sectorial que atiende a los problemas de la sociedad y, en especial, se centra en las cuestiones que atañen de primera mano al colectivo de consumidores y cultivadores de cannabis y sus derivados.

Nuestro Círculo se nutre de las ideas de los integrantes del mismo, así como de la organización, teniendo en cuenta las aportaciones de las distintas secciones territoriales y sectoriales del partido. El colectivo se basa y defiende los valores democráticos, laicos, de libertad, igualdad y justicia.

Se niega la discriminación por raza, sexo, dinero, ideología, o condición sexual, tanto entre las personas inscritas, como hacia otros colectivos, tal y como viene recogido en nuestro [Documento Ético](#).

La labor fundamental del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico es liderar el cambio por unas políticas de drogas más justas y eficaces; ser un elemento transformador de nuestra sociedad, con responsabilidad, dejando impreso el carácter libre y nuestra visión de la realidad política, económica y social.

A continuación se describe el **Equipo de Coordinación** del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico, el cual estará formado con la siguiente estructura interna:

Comisión de Organización, Coordinación y Estrategia:

Secretario/a: Se encargará de convocar las reuniones del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico siempre que lo considere oportuno o cuando lo soliciten el 20% del conjunto de personas inscritas al Círculo. Será el encargado de confeccionar el orden del día. Cualquier inscrito al círculo puede solicitar al secretario la inclusión de puntos en el orden del día, con un quórum mínimo del 20% del censo, realizando la petición al menos 24 horas antes de la asamblea, y se votará al comienzo de la misma la inclusión en el orden del día.

El Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico, se reunirá como mínimo, una vez cada seis semanas. El Secretario/a del Círculo convocará cada reunión con un mínimo de cinco días de antelación, y remitirá un borrador del Orden del Día.

El/La Secretario/a del Círculo velará porque el debate del Orden del Día no exceda los 30 minutos desde el inicio de la reunión, tomando la decisión final de aplazar dicho punto para una siguiente reunión si lo estima oportuno, o denegando la inclusión de este al orden del día.

El/La Secretario/a junto a los responsables de RRSS, serán los encargados de guardar y autorizar, si se precisa por parte de algún grupo de trabajo, la documentación interna del

Círculo, así como el acceso a la misma a través de las herramientas usadas. Toda la documentación, fichas de Inscripción y demás que contenga datos personales de los inscritos, será de uso exclusivo del círculo, no pudiendo acceder a esta información ningún/a inscrito/a no autorizado para tal motivo.

Las cuentas de correo proporcionadas por el Círculo con el dominio @circulocannabico.org, pertenecen al Círculo y será el responsable de este área quien autorice o deniegue el uso de las mismas, a petición del Equipo de Coordinación, o decisión propia del responsable.

Enlaces: El Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico contará con dos Enlaces, de los cuales al menos uno de ellos será una mujer. Los Enlaces serán los interlocutores del Círculo con el resto de la organización, tendrán la obligación de asistir a cuantas reuniones y órganos se les convoque y actuarán como cauce de información entre el Círculo y los órganos de Podemos. Los Enlaces del Círculo responderán ante su asamblea y actuarán bajo las directrices que ésta establezca en el documento de organización y funcionamiento del Círculo, que en cualquier caso deberán permitir un desempeño eficiente de sus funciones. Los Enlaces de Círculo deberán dar cuenta ante la asamblea de las tareas que realicen durante el desarrollo de esta función.

Responsables de Equipos de Trabajo: Serán las personas responsables de la puesta en marcha de los grupos de trabajo para la elaboración y revisión de los documentos internos que el círculo necesite en cada momento.

Los grupos de trabajo se irán formando a medida que sea necesario, y contarán con la participación voluntaria del conjunto de inscritos en el Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico. Serán grupos creados para objetivos específicos que, una vez resuelto lo demandado, se disolverán. Dichos grupos serán supervisados por un responsable.

Portavocía: La Portavocía del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico no recae en la figura de una única persona, sino que ésta será representada a demanda de la necesidad que se presente, por un conjunto de inscritos que forman el Banco de Talentos del Círculo Cannábico, cubriendo en las diferentes Autonomías la representación del Círculo.

Responsables de Logística: Serán los/as encargados/a de la organización de eventos del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico, así como a los actos de los que pueda formar parte este Círculo, y contarán con la participación del conjunto de inscritos que, de forma voluntaria, se ofrezcan a participar.

Responsables de RRSS: Serán las personas que velarán por el buen funcionamiento de las RRSS y las herramientas telemáticas del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico. Dotarán de contenido al conjunto de herramientas, así como pondrán en marcha cada nueva herramienta que estimen oportuna para el buen funcionamiento del Círculo y la celebración de las reuniones. Serán responsables del cumplimiento del código interno para RRSS y del código para RRSS de PODEMOS.

Este grupo será el grupo encargado de la publicidad y promoción de actividades, ideas, eventos y demás elementos previstos en la gestión del colectivo, tanto a través de medios

físicos como electrónicos, como pueden ser herramientas web o redes sociales. Se encargará de la interacción con el conjunto de la sociedad, del estudiantado, con otras organizaciones compañeras y los medios de comunicación de masas.

Facebook: <https://www.facebook.com/circulocannabico/>

Twitter: <https://twitter.com/PodemosCanabico>

Telegram: <https://t.me/joinchat/AAAAAD19G8nbSkao63pHjA>

Página Web: <http://www.circulocannabico.org>

SOBRE EL DOCUMENTO ORGANIZATIVO DE PODEMOS QUE AFECTA AL CÍRCULO

Competencias y objetivos del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannabico:

(Artículo 69, Documento Organizativo Mandar Obedeciendo aprobado en Vistalegre 2)

- *Convocar a la Asamblea Ciudadana de su territorio, de acuerdo con los procedimientos aprobados.*
- *Convocar debates en los Consejos Ciudadanos, de acuerdo con los procedimientos aprobados.*
- *Trasladar iniciativas en encuentros temáticos. Las áreas de los Consejos Ciudadanos que traten temas sectoriales deberán articular mecanismos que garanticen que aquellos Círculos Podemos Sectoriales o Temáticos que por su especialización traten temas de interés homólogo, puedan trasladar sus iniciativas a dichas áreas en encuentros presenciales o virtuales.*
- *Convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos. Los Círculos Podemos Sectoriales o Temáticos podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos. Además el Consejo Ciudadano, como parte de su proceso deliberativo, deberá consultar preceptivamente a los Círculos Podemos Sectoriales o Temáticos activos en aquellas materias que sean de su competencia, dada su reconocida especialización y demostrada solvencia.*
- *Avalar candidaturas, proponer y respaldar resoluciones y documentos, así como cualesquiera otras funciones electorales que los reglamentos dispongan para los procesos asamblearios y de primarias.*

Financiación y transparencia del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannabico:

(Artículo 73, Documento Organizativo Mandar Obedeciendo aprobado en Vistalegre 2)

Los Círculos Podemos activos podrán realizar una actividad económica propia.

Las actividades económicas de los Círculos Podemos activos cumplirán los principios que rigen Podemos y estarán sujetas a supervisión municipal, autonómica y estatal de manera que se garantice el correcto uso de la imagen y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contables.

(Transposición del artículo 52, Documento Organizativo Mandar Obedeciendo aprobado en Vistalegre 2)

Para facilitar su independencia organizativa y financiera, el Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico (calificado “activo”) podrá tener entidad jurídica propia en el marco de la estructura de Podemos. Esta personalidad jurídica será opcional para los Círculos Podemos.

Los Círculos Podemos con personalidad jurídica podrán llevar a cabo, en nombre propio, cuantas actividades decida el Círculo dentro del marco legal general, el Código Ético y los Estatutos de Podemos. Para garantizar el acomodo legal y estatutario deberán coordinarse con la Secretaría de Organización de su ámbito territorial. Mandar obedeciendo.

Los Círculos Podemos Activos con personalidad jurídica propia podrán integrarse administrativamente en la estructura de Podemos. Para ello, el Círculo Podemos Activo con personalidad jurídica, aparte de cumplir con los requisitos organizativos y financieros exigidos por la ley, deberá contar con la aprobación expresa, formalizada por escrito, de la Secretaría de Organización competente, que será la responsable de comprobar que se cumplen los requisitos administrativos, contables y financieros de acuerdo con lo establecido por el Área de Legal, el Área de Finanzas y Transparencia competente, el o la responsable de cumplimiento normativo de acuerdo a la Ley de Partidos y el o la responsable económico-financiero.

(Artículo 53, Documento Organizativo Mandar Obedeciendo aprobado en Vistalegre 2)

Con independencia de su personalidad jurídica y su grado de vinculación administrativa a la organización, los Círculos Podemos están obligados a:

- *Sin perjuicio de las obligaciones adicionales que pudieran aprobarse por la Asamblea y el Consejo Ciudadano de orden superior, en particular en lo referente a las obligaciones de transparencia en caso de personalidad jurídica, todos los Círculos Podemos publicarán sus cuentas, medios de financiación y el uso de sus recursos económicos, a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía y con una periodicidad mínima de seis meses.*
- *Los Círculos Podemos Activos comunicarán al Consejo Ciudadano del ámbito territorial correspondiente (o inmediatamente superior) cualquier mecanismo de financiación distinto a la colaboración de sus miembros, y presentarán a dicho Consejo sus cuentas de manera periódica y conforme a las normas generales de transparencia de Podemos, y de acuerdo también con las normas específicas adoptadas por la Asamblea o Consejo Ciudadano del ámbito territorial igual o superior al del Círculo Podemos con personalidad jurídica.*

SOBRE LOS INSCRITOS E INSCRITAS. FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN

El Círculo se organiza a través de sus inscritos e inscritas, en quienes reside la voz, el voto, el derecho y el deber de acción. Se considera persona inscrita a aquellas que participen en cualquiera de los órganos del Círculo, habiendo comunicado debidamente sus datos personales. La condición de inscrito/a no supondrá ninguna obligación económica. La condición de inscrito/a se podrá perder en caso de vulnerar los principios del colectivo y del partido, medida disciplinaria que podrá ser tomada por el Equipo de Coordinación sin espera de que resuelva la Comisión de Garantías Democráticas.

El máximo órgano de expresión del Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico es la **Asamblea General**, abierta a todas las personas inscritas; su formato podrá ser on-line a través de las herramientas que el círculo adopte, recibiendo el nombre de Asamblea Virtual, o, en el caso de ser presencial, el nombre de **Encuentro Sectorial Cannábico Podemos**. Al menos se realizará un Encuentro Sectorial Cannábico Podemos anual. Cualquier decisión que afecte al modelo de organización y funcionamiento, tendrá que ser votado según el sistema que establezca el Equipo de Coordinación.

El Círculo se provee de comisiones, considerando estos grupos el núcleo de los diferentes campos de trabajo. En ellos se integrarán, en función de sus intereses y aptitudes, las diferentes personas inscritas a petición propia. La función de estas comisiones es gestionar eficiente y autónomamente el colectivo, para un exitoso cumplimiento de los fines marcados. Las comisiones que estructuran el Círculo son:

Comisión de Organización, Coordinación y Estrategia:

Encargada de la organización interna del círculo: convocatoria de asambleas, elaboración del orden del día, coordinación con los distintos agentes del sector cannábico y del propio partido.

Comisión de Comunicación y Extensión:

Encargada tanto de la comunicación interna y externa del círculo, como de la gestión de las herramientas adecuadas para esta (redes sociales, comunicación interna, orientación a las portavocías cuando fuese necesario.etc). Gestionará y preservará las bases de datos de miembros e información sensible (LOPD).

Comisión de Finanzas:

Encargada de gestionar los planes de financiación, y de contabilizar mostrando una imagen fiel de la realidad económica así como de gestionar los recursos y necesidades económicas del Círculo.

Comisión de Leyes, Contenidos y Eventos:

Responsable de la recopilación, análisis y elaboración de documentos, eventos y propuestas relacionadas con el ámbito de actuación del círculo cannábico. Esta comisión formará los grupos de trabajo según sus necesidades y podrán ser permanentes o específicos para un contenido concreto.

Comisión de Mediación y Resolución de Conflictos:

Es una comisión **NO PERMANENTE**. Se crea para la resolución de un conflicto específico. Trabaja de forma objetiva a fin de solucionar los problemas acaecidos entre miembros o facciones del Círculo. Tendrá autoridad para garantizar la convivencia, reconducir, subsanar los errores y, en última instancia, emitirá sanciones revocables por votación. La idoneidad para el puesto es de personas empáticas, que cuenten con grandes dotes de psicología y sentido común. Se compondrá al menos por 2 miembros de la Comisión de Organización.

[Reglamento Interno Comisión Mediación y Resolución Conflictos.](#)

| COMISIÓN | RESPONSABLE | E_MAIL |
|--|--|--|
| ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN ESTRATEGIA | Obed Lourdes | organizacion@circulocannabico.org |
| COMUNICACIÓN EXTENSIÓN | Israel | comunicacion@circulocannabico.org |
| FINANZAS | Cristina | tesoreria@circulocannabico.org |
| LEYES CONTENIDOS EVENTOS | Juan Miguel (Jumito) | legal@circulocannabico.org |
| ENLACES | Manu (Nacional) Mary Jane (Internacional) | enlace@circulocannabico.org |

SOBRE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL CÍRCULO

Se podrán crear Círculos Mixtos Sectorial-Territorial adscritos a este Círculo Sectorial Estatal. Los mismos elegirán su propio modelo organizativo y a sus representantes, de acuerdo a los principios aprobados por la organización política de Podemos, así como los aprobados por el Círculo Sectorial Estatal Podemos Cannábico. Los representantes de los diversos territorios se reunirán con la Comisión de Organización, Coordinación y Estrategia, o persona representante de los mismos, mediante encuentros presenciales o virtuales, de carácter intermunicipal, interprovincial o interregional.

Sugerencia de [Grupos de Trabajo](#):

- [Acción Política y Legal](#).
- Lúdico.
- [Medicinal, Salud y prevención](#).
- [Agricultura, Economía e Industria](#).
- Sociedad Civil (asociaciones, empresas y usuarios).